

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00948- 00 (Cuaderno principal)

Atendiendo el mensaje de datos remitido por CAROLINA ABELLO OTÁLORA, identificada con C.C. 22.461.911 y T.P. 129.978 según el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, se encuentra procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado dispone:

1. AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva formulada por el BANCO DAVIVIENDA S.A en contra de JONATHAN PEREZ MONROY.

2. DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 05/12/2022 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a2ba20107968587942045b94d2d1cc124500d2c8502b7b7bc11e602174f924**

Documento generado en 02/12/2022 03:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>